



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2019- Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

Nota N° **121** /2019

Letra MUN. U

Ushuaia, **12 AGO 2019**

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente, tengo el agrado de dirigirme a Ud., y por su intermedio al cuerpo de concejales, a los efectos de remitir copia autenticada del Decreto Municipal **1586** /2019, por medio del que se informa que el suscripto se ausentará de la ciudad de Ushuaia, entre los días 13 y 16 de agosto del corriente por razones inherentes a sus funciones y a partir del 17 de agosto conforme la autorización requerida mediante nota Mun. U. N° **115** /2019.-

Sin otro particular, pláceme saludarlo muy atentamente.-

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 14/08/19	Hs. 11:42
Numero: 716	Fojas: 2
Expte. N°	
Girado:	
Recibido:	[Firma]

[Firma]
Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

SEÑOR PRESIDENTE
DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Dn. JUAN CARLOS PINO
S _____ / _____ D

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
ADMINISTRACION	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 14/08/19	Hs. 11:54
Numero: 1573	Fojas: 02
Expte. N°	
Girado a:	
Recibido:	[Firma]

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, Son y Serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

COPIA DEL ORIGINAL

G. FARÍÑA FERNÁNDEZ
Subdirectora Despacho General
D.T. - S.L. y
Municipalidad de Ushuaia

"2019- Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

USHUAIA, 12 AGO 2019

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que el suscripto se trasladará a la Ciudad de Buenos Aires a partir del día 13 de agosto y hasta el día 16 de agosto del corriente año por razones inherentes a sus funciones.

Que con posterioridad, conforme nota Mun. U. **115** /2019 se ha solicitado autorización al Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo estipulado 152 Inciso 1) 32) y 157 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.-

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Comunicar que el suscripto se trasladará a la Ciudad de Buenos Aires a partir del día 13 de agosto y hasta el día 16 de agosto del corriente año por razones inherentes a sus funciones y a partir del 17 de agosto y hasta el día 1 de septiembre del corriente año conforme autorización requerida mediante nota Mun U. **115** /2019 al Concejo Deliberante. Ello por lo expuesto en el exordio.-

ARTÍCULO 2º.- El traslado al que alude el Artículo 1º no generará gastos en concepto de viáticos y pasajes.-

ARTICULO 3º.- Comunicar. Dar Copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.-

DECRETO MUNICIPAL N° **1586** /2019.-

César Molina Holguín
Abogado
Secretario Legal y Técnico
Municipalidad de Ushuaia

Verónica Vasta
Intendente
Municipalidad de Ushuaia